

ORDENANZA N° 272/86

Titularidad de terrenos.

Sanción: 23/10/86.

Art. 1º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo a ceder la titularidad de los terrenos, propiedad de la Comisión de Fomento otorgada por decreto N°19.993/44, los que posteriormente fueron otorgados a particulares y organismos oficiales por el Gobierno Territorial y Comisión de Fomento, trámite que deberá realizarse ante escribano público.

Art. 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del Art. 1º, se cancelarán de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 3º) A continuación se detallan los lotes en cuestión:

Manzana N°226

Lote 2b- BENITEZ. Fabián

Lote 4c- AGUIRRE. Idalino

Lote 4d- MONTENEGRO DE VILLARREAL. Rita

Lote 4- ATHUEL ELECTRONICA

Lote 7- ALVARADO. Brigildo

Lote 1b- GOMEZ SANCHEZ. Mario

Lote 5i- ELICHIRY. Ademar

Manzana N°209

Lote 1- GALCERAN. Héctor

Lote 3- VARAS. Enrique

Lote 5- MALLADO. José Antonio

Lote 6- VELAZQUEZ Y TENORIO

Lote 9- FUERZA AEREA

Art. 4º) DE FORMA.